pecto de quienes sea ignorado su paradero, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por el proyecto de referencia para que comparezcan en el Ayuntamiento de El Papiol el día 24 de abril de 2001, en el Ayuntamiento de Mollet del Vallés los días 25 y 26 de abril de 2001 y el día 2 de mayo de 2001 en el Ayuntamiento de Barberá del Vallés los días 3 y 8 de mayo de 2001, en el Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés los días 9, 10, 15, 16 y 17 de mayo de 2001, en el Ayuntamiento de Rubí el día 11 de mayo de 2001, en el Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda los días 22, 23 y 24 de mayo de 2001 y en el Ayuntamiento de Cerdanyola el día 30 de mayo de 2001, para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, previo traslado, si es necesario, a la propia finca.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y/o Notario.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Barcelona, 28 de febrero de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—11.633.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sobre la publicación de la relación de bienes y derechos afectados por expediente de expropiación forzosa (clave 99-A-9901).

Con fecha de 24 de marzo de 1999 el ilustrísimo señor Subdirector general de Tecnología y Proyectos, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, aprobó definitivamente, a nivel de proyecto de trazado, excepto en lo que se refiere a áreas de servicio, el proyecto Autopista de Peaje Alicante-Cartagena, tramo: Desde la autovía A-7 (Alicante-Murcia) hasta Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión, el Real Decreto 1808/1998, de 31 de julio, de adjudicación de la concesión implica la declaración de utilidad pública de las obras y, en virtud, de la aprobación del proyecto de trazado, se entiende implícita la necesidad de ocupación de todos los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del indicado proyecto, que incluye servicios auxiliares y obras complementarias, reputándose urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Mediante Orden del Ministerio de Fomento de 26 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 133, de 4 de junio), se declaró de urgente y excepcional interés público la construcción de la autopista de peaje Alicante-Cartagena, acordándose la ejecución de las actuaciones al amparo del artículo 14.2 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

Por resolución de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia de 25 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo), se publicó la relación de bienes y derechos afectados derivada del cumplimiento de las prescripciones impuestas en la aprobación del proyecto de trazado meritado.

Con fecha de 4 de junio de 1999 el ilustrísimo señor Subdirector general de Tecnología y Proyectos, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, aprobó definitivamente, a nivel de proyecto de construcción, excepto en lo que se refiere a áreas de servicio, el proyecto Autopista de Peaje Alicante-Cartagena, tramo: Desde la autovía A-7 hasta Cartagena. Del punto kilométrico 8,5 al 84,7, entre cuyas prescripciones se encuentra la de actualización del anejo de expropiaciones e indemnizaciones, ajustando la banda de expropiación al trazado definitivo, completando las coordenadas de la poligonal de expropiación en aquellas zonas donde no se presentan y el establecimiento de la zona de dominio en 8 metros, realizando las expropiaciones adicionales necesarias en aquellos tramos donde se aprovecha la calzada existente, según lo previsto en el artículo 20.1.a) de la Ley 8/1971, de 10 de mayo (prescripción 7.27), así como la tramitación de la Orden Circular de 7 de marzo de 1994, relativa a modificación de servicios en proyectos de obras, incluyendo cuando fuere necesario la redacción de proyectos independientes (prescripciones 7.2 y 7.9).

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Llevar a cumplimiento parcial lo previsto en las citadas prescripciones del proyecto de construcción y, en su virtud, actualizar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto a los bienes y derechos que resulten afectados.

Segundo.—Someter a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en los periódicos «La Verdad» en sus ediciones de Murcia y Alicante, «Información» de Alicante y «La Opinión» de Murcia, la relación que se adjunta con esta resolución de bienes y derechos afectados por la ejecución de lo previsto en las citadas prescripciones, al objeto de que todos los interesados, así como los que sean titulares de derechos reales o intereses económicos sobre dichos bienes, puedan formular, por escrito, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación o en sus titulares, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa.

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios de expropiación, estarán de manifiesto en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, en la Unidad de Carreteras de Alicante, dependiente de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, sita en la Plaza de la Montañeta, número 5, de Alicante, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, sita en la Avenida Alfonso X, el Sabio, número 6, de Murcia, y en las oficinas de la sociedad concesionaria, «Autopista del Sureste, Concesionaria Española de Autopistas, Sociedad Anónima», sitas en San Miguel de Salinas (Alicante), en la calle Salvador Dalí, número 3, donde se podrán presentar las alegaciones oportunas.

Tercero.—Señalar los días y horas que se especifican en la relación adjunta para que, en los Ayuntamientos respectivos, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimare necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procede, las de ocupación de los bienes y derechos afectados, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, de ocupación son:

Ayuntamiento de Crevillent, día 24 de abril de 2001; Ayuntamiento de Montesinos, día 25 de abril de 2001; Ayuntamiento de Orihuela, día 25 de abril de 2001; Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, día 26 de abril de 2001; Ayuntamiento de San Javier, día 26 de abril de 2001 y Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, día 26 de abril de 2001.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión al efecto indicado.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para intervenir en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estima oportuno.

La sociedad concesionaria «Autopista del Sureste, Concesionaria Española de Autopistas, Sociedad Anónima», asume en el expediente de expropiación los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación que regula la mencionada Ley de Expropiación Forzosa y el Reglamento de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Murcia, 27 de febrero de 2001.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ángel García Garay.—12.622.

FINCA	TERMINO MUNICIPAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POL.	PARCELA.	APROVECHAMIENTO	CLASE DE SUELO	ÁREA(M2)	AFECCION	DIA/MES/HORA
CR-010C	CREVILLENTE	CASTILLO ARACIL, ANGEL Y DUMONT MEDINA, MARAVILLAS	C/ ARTURO S. PARDO, 38 BAJO. 03206. ELCHE ALICANTE	18	148	CITRICOS	NO URBANIZABLE	139		24/04/10:00
CR-011C	CREVILLENTE	PASCUAL ALONSO, ANGELES	CRTA SAN FELIPE-NERI, 03330 CREVILLENTE	18	100	OLIVAR	NO URBANIZABLE	81		24/04/10:15
CR-018C	CREVILLENTE	JOVER PEREZ, ANTONIO	TRAVESIA MIGUEL ANGEL 11 DCHA. ASPE. ALICANTE	18	184	SIN CULTIVAR	NO URBANIZABLE	111		24/04/10:30
CR-019C	CREVILLENTE	PINEDO ROSA, SAMUEL	PASEO DE ELCHE 4, 5° 03330 CREVILLENTE	18	413, 145	CITRICOS	NO URBANIZABLE	250		24/04/10:45
CR-019.2C	CREVILLENTE	GONZALEZ SANCHEZ, JUAN FRANCISCO	AVDA DE NOVELDA, 13-ESC. 4°- PLANTA 6°, PTA 2. 03205 ELCHE	18	413, 145	CITRICOS	NO URBANIZABLE	426		24/04/11:00
CR-021C	CREVILLENTE	PEREA MARTINEZ, CATALINA E HIJOS	C/ CAPULES N 9. MAHOYA , 30007. ABANILLA, MURCIA	18	180	LABOR REGADIO Y FRUTALES	NO URBANIZABLE	536		24/04/11:15
CR-087C	CREVILLENTE	AMOROS CANTO, NATALIA	PARTIDA DE EULA 38. 03330 CREVILLENTE	18	115	ALMENDROS	NO URBANIZABLE	529		24/04/11:30
CR-132C	CREVILLENTE	AMOROS RAMON, ANTONIO Y ESPOSA, AMOROS BLAYA, ANTONIO Y Mª JOSE	C/ ANTONIO MORA FERNANDEZ 9, 5ºB. 03302. ELCHE	18	414, 446	LABOR REGADIO Y FRUTALES	NO URBANIZABLE	437		24/04/11:45
CR-144C	CREVILLENTE	FAURA ABRIL, RAMON Y RODRIGUEZ PASTOR, Mº DEL CARMEN	C/ RAMBLETA, 20. 03330 CREVILLENTE	18	380	GRANADOS	NO URBANIZABLE	185		24/04/12:00
CR-147C	CREVILLENTE	GONZALVEZ PASCUAL, TERESA	PARTIDA DEL BOCH, 257 A. 03330 CREVILLENTE	18	100	REGADIO Y OLIVAR	NO URBANIZABLE	485		24/04/12:15
M-007C	MONTESINOS	2228, S.A.	C/ LINCOLN, 51. 08006. BARCELONA	1	16	CITRICOS	NO URBANIZABLE	1.064		25/04/10:00
M-008C	MONTESINOS	LOPEZ CURADO, ANTONIO, DOMINGO Y HEREDEROS DE FRANCISCO	CARRETERA DE BENIEL KM 134. ALQUERIAS. MURCIA	1	19	CITRICOS	NO URBANIZABLE	842		25/04/10:15
M-008.1C	MONTESINOS	LOPEZ CURADO, DOMINGO	C/ NICOLAS DEL LAS PEÑAS 1. BENIEL. MURCIA	1	19	CITRICOS	NO URBANIZABLE	269		25/04/10:30
M-009C	MONTESINOS	ORTIZ ZARAGOZA,ANTONIO Y ESPOSA	C/ MADRID 16. 03140. GUARDAMAR DEL SEGURA ALICANTE	1	21	LABOR REGADIO	NO URBANIZABLE	153		25/04/10:45
O-010C	ORIHUELA	SANCHEZ DIAZ, ELENA	AVDA TEODOMIRO,1 ENTRESUELO A. 03300 ORIHUELA ALICANTE	112	15	SIN CULTIVAR	NO URBANIZABLE	4.239		25/04/17:00
P-15.1C	PILAR DE LA HORADADA	ZAPATA GALVEZ, FRANCISCO	CTRA. ALICANTE CARTAGENA KM 18. 03190. EL PILAR DE LA HORADADA ALICANTE	2	3	HORTICOLAS	NO URBANIZABLE	5.062		26/04/10:00
SP-02C	SAN PEDRO	VELASCO MORALES FRANCISCO Y PEDRO JUAN Y SALVADOR AGUILAR	C/ PACHECAS DE ABAJO 1. 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	2	74	HORTICOLAS	NO URBANIZABLE	244		26/04/11:00
SP-05C	SAN PEDRO	MARTÍNEZ HENAREJOS, BENIGNO	CARDENAL BELLUGA 2. 30740. SAN PEDRO DEL PINATAR	2	20, 21	HORTICOLAS	NO URBANIZABLE	1.177		26/04/11:15
SP-06C	SAN PEDRO	VELASCO MORALES FRANCISCO Y PEDRO JUAN Y AGUILAR MADRID.	C/ PACHECAS DE ABAJO 1. 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	5	9031	APARCAMIENTO	NO URBANIZABLE	618		26/04/11:30
SP-07C	SAN PEDRO	BALLESTER MERCADER, TERESA	C/ LOS PLAZA 24. 30740 . SAN PEDRO DEL PINATAR	5	59	LABOR REGADIO	NO URBANIZABLE	374		26/04/11:45
SP-08C	SAN PEDRO	BALLESTER MERCADER, CARMEN	AVDA DEL PILAR 3 .30740. SAN PEDRO DEL PINATAR	5	58	LABOR REGADIO	NO URBANIZABLE	221		26/04/12:00
SP-09C	SAN PEDRO	ZAPATA GALVEZ, FRANCISCO	CTRA. ALICANTE CARTAGENA KM 18. 03190. EL PILAR DE LA HORADADA ALICANTE	5	52	LABOR REGADIO	NO URBANIZABLE	76		26/04/12:15
SP-10C	SAN PEDRO	MARTINEZ HENAREJOS, ANTONIO	C/ REYES CATOLICOS 33. 03003. ALICANTE	2	18	CITRICOS	NO URBANIZABLE	263		26/04/12:30
SP-11C	SAN PEDRO	MARTINEZ HENAREJOS, JOSE	C/ ALC. LUIS CAMPILLO Y BLAS 6. 30740. SAN PEDRO DEL PINATAR	2	20	HORTICOLAS	NO URBANIZABLE	758		26/04/12:45
SP-12C	SAN PEDRO	MARTINEZ HENAREJOS, ADOLFO	C/ SAAVEDRA FAJARDO 5. 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA	2	19	CITRICOS	NO URBANIZABLE	1.025		26/04/13:00
SJ-111C	SAN JAVIER	SANMARTIN GARAY, ANTONIO Y SALVADOR	CRTRERA ALICANTE CARTAGENA S/N. TORRESAAVEDRA. 30730 SAN JAVIER	17	14, 37, 39	SIN CULTIVO, CITRICOS E INVERNADEROS	NO URBANIZABLE	20	SERVIDUMBRE L.ELECTRICA	26/04/16:30
SJ-113C	SAN JAVIER	LEON JIMENEZ, Mª ANGELES	TORRESAAVEDRA. 30730 SAN JAVIER	17	36	CITRICOS	NO URBANIZABLE	12	SERVIDUMBRE L.ELECTRICA	26/04/16:45
SJ-119C	SAN JAVIER	LOPEZ ALEMAN, JOAQUINA	FINCA TORREOCTAVIO. 30730. SAN JAVIER	17	33	HORTICOLAS	NO URBANIZABLE	8	SERVIDUMBRE L.ELECTRICA	26/04/17:00
SJ-120C	SAN JAVIER	LOPEZ ALEMAN, Mª DEL CARMEN	FINCA TORREOCTAVIO. 30730. SAN JAVIER	16	34	HORTICOLAS	NO URBANIZABLE	12	SERVIDUMBRE L.ELECTRICA	26/04/17:15
SJ-121C	SAN JAVIER	JIMENEZ LOPEZ, FRANCISCO	C / LOS BUENOS, 30730. SAN JAVIER	17	29A	HORTICOLAS	NO URBANIZABLE	12	SERVIDUMBRE L.ELECTRICA	26/04/17:30
SJ-125C	SAN JAVIER			16	16, 17					